



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2019-MPH/A.

Ayacucho, 06 FEB 2019

VISTO:

El Acta de juramentación e Instalación del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial, período 2019 - 2022 de fecha 02 enero de 2019 y la designación de los funcionarios y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de personal CAP de las instituciones públicas; y para la Institución edil regulado mediante Ordenanza Municipal N°017-2015 MPH/A de fecha 06 de octubre de 2015.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 042-2018-MPH/A de fecha 21 de noviembre de 2018, se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas la unidades orgánicas que integra la Municipalidad Provincial Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la designación del Abog. Wilfredo Tinoco Curipaco como Sub Gerente de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto Resolutivo como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Ing. Luis Fernando Dávila Rabanal, debiendo asumir sus funciones conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Abog. Wilfredo Tinoco Curipaco, Ing. Luis Fernando Dávila Rabanal, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE